

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA***Aprobación inicial del proyecto de guardería infantil*

III.C.1928

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el de agosto de 1.994, acordó: Aprobar inicialmente el Proyecto de Guardería Infantil, redactado por el Arquitecto D. Jesús María Pascual Vicente, que tiene un presupuesto de 69.675.952 pesetas.

Someter este acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por el plazo de 15 días, al objeto de examen y poder presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Tenerlo también por aprobado definitivamente para el caso de que, transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones no se hubiera presentado ninguna. En tal caso se procederá directamente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Santo Domingo de la Calzada, a 31 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente a la calle Hermosilla, fachada este, en el tramo comprendido entre las cales Arnedo y Paseo Verde y elección del sistema de actuación*

III.C.1929

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1.994, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente a la Calle Hermosilla, fachada este, en el tramo comprendido entre las calles Arnedo y Paseo Verde y elección del sistema de actuación por cooperación, declarando innecesaria la reparcelación.

De conformidad con la Legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, a 31 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al polígono 6 del sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1930

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1.994, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 6 del Sector 13 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la Legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, a 31 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al polígono 5 del sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1931

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1.994, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 5 del Sector 13 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la Legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, a 31 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al polígono 1 del sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1932

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1.994, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 1 del Sector 12 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la Legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, a 31 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al polígono 1 del sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1933

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1.994,

acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 1 del Sector 13 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la Legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, a 31 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al polígono 2 del sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1934

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1.994, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 2 del Sector 12 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la Legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, a 31 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al polígono 2 del sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1935

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1.994, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 2 del Sector 13 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la Legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, a 31 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al polígono 3 del sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1936

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1.994, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 3 del Sector 12 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la Legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, a 31 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al polígono 3 del sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1937

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1.994, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 3 del Sector 13 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la Legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, a 31 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al polígono 4 del sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1938

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1.994, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 4 del Sector 13 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la Legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, a 31 de agosto de 1.994.— El Alcalde.